

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir diversas plazas en el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.*

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 del mismo mes), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento a los concursantes admitidos, según relaciones publicadas por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 25 de agosto y 30 de septiembre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» números 210 y 242, de 2 de septiembre y 10 de octubre últimos), al concurso para proveer diversas plazas de funcionarios vacantes en el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, al objeto de realizar los correspondientes ejercicios, para las siguientes fechas:

Aspirantes a la plaza de funcionario especializado, a las diecisiete horas del día 1 de diciembre de 1966.

Aspirantes a las plazas de Agentes de Inspección, a las diecisiete horas del día 2 de diciembre de 1966.

Aspirantes a las plazas de funcionarios Administrativos, a las diecisiete horas del día 5 de diciembre de 1966.

Aspirantes a las plazas de funcionarios Auxiliares, a las diecisiete horas del día 6 de diciembre de 1966.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar a las horas y días expresados, simultáneamente en Madrid y en el resto de las capitales de España, a cuyo efecto los concursantes residentes en provincias harán su presentación en los Gobiernos Civiles correspondientes ante las Mesas que se constituirán por el señor Secretario general asistido por dos funcionarios de los mismos, conforme al lugar en que se les señale su residencia en las Ordenes anteriormente citadas de 25 de agosto y 30 de septiembre del año en curso, y los residentes en Madrid, en las oficinas del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, sítas en Claudio Coello, número 20.

Tercero.—Los aspirantes a la plaza de funcionario especializado deberán ir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo, así como los que concurren a las plazas de Agentes de Inspección y funcionarios Administrativos, si bien éstos podrán realizar sus ejercicios mecanográficamente, siempre que sean portadores de su propia máquina de escribir.

Los concursantes a plazas de funcionarios Auxiliares podrán si lo desean ser portadores de máquina de escribir a fin de que realicen en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Florencio Sánchez Menéndez Rivas.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de octubre de 1966 por la que se abre nuevo plazo para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Patología y Clínica Médicas, segunda cátedra», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz).*

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de enero de 1965), la cátedra de «Patología y Clínica Médicas, segunda cátedra», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, y abierto nuevo plazo para la misma, por Orden de 27 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero); agregadas posteriormente las de la misma denominación de la Universidad de Sevilla (Cádiz), primera cátedra, y la de la Universidad de Santiago, segunda cátedra, por Ordenes de 2 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y 22 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de octubre), respectivamente; y transcurrido el año de la publicación de la convo-

catoria, para la cátedra de la Universidad de Sevilla, primera cátedra, sin que hayan comenzado los ejercicios, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 16 de octubre de 1965.

2.º Los aspirantes que, por Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», figuren como admitidos a las tres cátedras de referencia, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarseles como admitidos a las tres cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 24 de octubre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Física general».
2. «Física general».
3. «Matemáticas generales».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.